

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ASJUD-INGER.

Bogotá D.C. 03 de febrero 2025

Señor
Anónimo

ASUNTO: Notificación por aviso ticket Nro. 620831-202501141 y 619873-202501131

El suscrito Intendente Edisson Huertas Diaz, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-001856-INGER de fecha 03 de febrero de 2025, mediante el cual se da respuesta al ticket Nro. 620831-202501141 y 619873-202501131, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQRS”.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 03 de febrero de 2025 desde las 17:30 horas y será retirado el 10 de febrero de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina de atención al ciudadano de la inspección general, dependencia ubicada en la calle 17# 65b-1ª 65b- 99 Edificio Soluzona Bogotá.

Atentamente:

Intendente: EDISSON HUERTAS DIAZ
Asesor Jurídico INSGE

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-001856-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL
ASUNTOS JURIDICOS

INGER-ASJUR - 13.0

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2025

Señor
Anónimo

Asunto: respuesta ticket radicado Nro. 620831-202501141 y 619873-202501131

En atención del trámite realizado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejase Informes (CRAET) de la Dirección General, el día 17 de enero de 2025 y registrado en el Acta No. 000046, en la cual se remite a esta dependencia, los tickets enunciados, comedidamente emito respuesta del petitum del asunto bajo las siguientes consideraciones, así:

Es prudente indicar que debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el desarrollo jurisprudencial de las sentencias C 951 de 2014, T-017 de 2007 y T-554 de 1999, toda vez que la ausencia de elementos probatorios y las manifestaciones soeces dentro de un escrito, pueden resultar descomedidas e injuriosas.

Finalmente, manifestar que la Policía Nacional reconoce al ciudadano como el interlocutor fundamental a ser escuchado, para que ejerza la vigilancia y control de la gestión institucional, aportando a la mejora del quehacer policial y al crecimiento institucional, en consecuencia, la Inspección General y Responsabilidad profesional se ha caracterizado por ser una Oficina de Control respetuosa de los derechos y libertades del conglomerado social, aunado a la imparcialidad, equidad y justicia que reviste sus actuaciones, frente a las conductas que afectan la integridad y la disciplina en la prestación del servicio policial.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
Nombre: Harold Alexis Zafra Trisancho
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 88262471
Dependencia: Asuntos Jurídicos
Unidad: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Correo: harold.zafra1100@correo.policia.gov.co
3/02/2025 4:16:29 p. m.

Calle 17 65B - 99, Piso 4, Edificio Soluzona
Teléfono: 6015803390 EXT. 89052
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA